

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16267** BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 203/15 en el que se ha dictado con fecha 10 de abril de 2015, auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Mercer Vilafranca, S.L.U., con CIF B65507097, con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administrador Concursal al Letrado don Borja Pardo Ibáñez. A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal en calle Muntaner, n.º 340, 2.º 2.ª de Barcelona y dirección electrónica: [bpardo@lexben.es](mailto:bpardo@lexben.es)

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designación apud-acta.

Barcelona, 21 de abril de 2015.- EL Secretario Judicial.

ID: A150019954-1